



EsMarEs.
Estrategias Marinas de España.
Protegiendo el mar para todos



Estrategias Marinas de España

EsMarEs

"Estrategias Marinas de España, protegiendo el mar para todos"



ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

**2º CICLO DE ESTRATEGIAS MARINAS
(2018-2024)**

CONSULTA PÚBLICA PREVIA



1. INTRODUCCIÓN

1.1. LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE PRIMER CICLO (2012-2018)

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino constituye la transposición al sistema normativo español de la Directiva 2008/56/CE de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva Marco sobre la estrategia marina, DMEM), con el principal objetivo lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino a más tardar en el año 2020. Para su consecución, se crean las estrategias marinas como herramienta de planificación del medio marino.

Las Estrategias Marinas consisten en la realización de una serie de tareas consecutivas, que se realizan en ciclos de 6 años:

1. La evaluación inicial del estado del medio marino, que comprende:
 - ✓ Un análisis de rasgos y características esenciales y del estado ambiental actual de las aguas marinas
 - ✓ Un análisis de las principales presiones e impactos que afectan al estado ambiental de las aguas
 - ✓ Un análisis económico y social de la utilización de las aguas y del coste que supone el deterioro del medio marino
2. La determinación del buen estado ambiental (BEA) para los once descriptores cualitativos
3. El establecimiento de una serie de objetivos ambientales, los cuales se aprueban por Acuerdo de Consejo de Ministros
4. El establecimiento de unos programas de seguimiento
5. El establecimiento de un programa de medidas para lograr el buen estado ambiental (2016)

Con la finalización de la propuesta de los programas de medidas, se ha dado por concluido el primer ciclo de las estrategias marinas (2012-2018), el cual culminará con la aprobación del Real Decreto por el que se aprueban las estrategias marinas (en estado avanzado de tramitación).

1.2. ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS (2018-2024)

Para orientar el proceso hacia la consecución del buen estado ambiental en el medio marino, y teniendo en cuenta el análisis inicial de la situación del medio marino, en 2012 se establecieron una serie de **objetivos ambientales e indicadores asociados**¹ para las distintas

¹ Objetivo ambiental: es la expresión cualitativa o cuantitativa del estado deseado de los diversos componentes de las aguas marinas, así como de las presiones y los impactos sobre las mismas.



demarcaciones marinas. En España los objetivos ambientales de las 5 demarcaciones marinas fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros, de manera que vinculan a todos los Departamentos Ministeriales implicados en la protección del medio marino. Una descripción detallada de estos objetivos se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.mapama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/objetivosambientalesboeanexo_tcm30-380351.pdf.

Siguiendo el calendario de la Directiva marina (DMEM), que establece ciclos de planificación de 6 años, este año comienza el segundo ciclo de las Estrategias Marinas de España, por lo que se deben actualizar los trabajos realizados en 2012 respecto a:

- La evaluación Inicial del estado del medio marino
- La definición de Buen Estado Ambiental (BEA), para los 11 descriptores cualitativos del estado del medio marino
- **El establecimiento de objetivos ambientales para alcanzar el Buen Estado Ambiental**

Las características que deben tenerse en cuenta para la fijación de objetivos ambientales están reflejadas en el Anexo III de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

Los **criterios orientadores** que van a guiar la actualización de los objetivos ambientales son:

- Uso del enfoque DPSIR (de las siglas en inglés “Driving forces-pressures-state-impacts-responses”, que significa: “Fuerzas motrices-presión-estado-impacto-respuestas”) para el establecimiento de los objetivos ambientales. Los objetivos ambientales son el vínculo entre la evaluación del estado del medio marino y la definición de BEA con el establecimiento de un programa de medidas que permita lograr el buen estado ambiental a través de la consecución de los hitos establecidos como objetivos ambientales.
- Mejorar, cuando sea posible, el grado de concreción de los objetivos ambientales
- Objetivos fácilmente mensurables, asociados a indicadores cuantitativos para evaluar su cumplimiento
- Vinculación directa de los objetivos ambientales con los resultados de la actualización de la evaluación de estado del medio marino
- Vínculos con los indicadores de los programas de seguimiento
- Consideración de aspectos sociales y económicos

La actualización de los objetivos ambientales contempla principalmente **dos componentes interconectados**:

- Tarea OA-1: Revisión de los objetivos de 2012, y evaluación del grado de cumplimiento de los mismos:
Este análisis se realizará a través de la actualización de la evaluación inicial;
- Tarea OA-2: Evaluación de la idoneidad de los objetivos ambientales de 2012, modificación y actualización de los mismos, según proceda



El objetivo de esta tarea es decidir si se mantienen, reformulan o suprimen como objetivos ambientales de las estrategias marinas de segundo ciclo.

Con el objeto de involucrar a los agentes interesados en las fases más tempranas del proceso, se pone en marcha una **consulta pública previa**, que pretende igualmente dar respuesta a los requerimientos del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de manera previa a la aprobación de los objetivos ambientales por Acuerdo de Consejo de Ministros.

El objeto de la consulta es por tanto:

- Recabar las aportaciones de los interesados sobre el enfoque y contenido principal que ha de tener la actualización de los objetivos ambientales de las estrategias marinas
- Recabar propuestas concretas de mantenimiento, supresión o reformulación de los objetivos ambientales, para conformar una evaluación crítica de los mismos.

La consulta se estructura en las 7 preguntas recogidas en el punto 2, y en un formulario en la hoja Excel adjunta. Las contribuciones deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: bnz-estrategiasmarinas@mapama.es



2. CONSULTA PÚBLICA

PREGUNTA 1. Sugiera, si lo ve oportuno, propuestas de mejora o revisión de la tabla siguiente, la cual enmarca la estructura general de los objetivos ambientales de las estrategias marinas.

	Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino)		
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.	C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.
Objetivos particulares para el desarrollo de las estrategias marinas	1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos.	1. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para que la introducción de materia o energía en el medio marino no produzca efectos negativos significativos sobre los ecosistemas ni los bienes y servicios provistos por el medio marino.	1. Asegurar que las políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino se desarrollan de manera compatible con el logro o mantenimiento del buen estado ambiental definido en las estrategias marinas.
	2. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas marinas protegidas.	2. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para lograr que las concentraciones de contaminantes se encuentren en niveles que no produzcan efectos de contaminación.	2. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para minimizar el impacto de las actividades humanas en las condiciones físicas del medio marino.
	3. Garantizar la conservación de especies y hábitats marinos, especialmente aquellos considerados amenazados o en declive.	3. Mejorar el conocimiento científico de las causas-efectos e impactos en relación con introducción de materia o energía en el medio marino.	3. Promover un mejor grado de conocimiento de los ecosistemas marinos españoles y de su respuesta ante las actividades humanas, así como un mejor acceso a la información ambiental disponible.

RESPUESTA PREGUNTA 1:



PREGUNTA 2. ¿Cree pertinentes los criterios orientadores que guiarán la revisión de los objetivos ambientales? Indique cualquier sugerencia o aportación sobre este tema.

RESPUESTA PREGUNTA 2:

PREGUNTA 3. ¿Cree pertinente formular objetivos en torno a “temas” (entendidos como los elementos de los ecosistemas marinos o de sus funciones, para los que alcanzar o mantener el BEA sea una prioridad)?. Si es así, sugiera qué temas plantearía para cada demarcación marina.

RESPUESTA PREGUNTA 3:

PREGUNTA 4. Para el establecimiento de OA en 2018, ¿mantendría la división entre los objetivos de estado, presión, impacto y operativos? ¿Propone algún otro tipo de clasificación?

RESPUESTA PREGUNTA 4:

PREGUNTA 5. - Las actividades humanas presentes en los objetivos ambientales aprobados en 2012 son las siguientes:

- Pesca
- Construcción de infraestructuras
- Explotación de recursos marinos no renovables
- Acuicultura
- Acuarofilia
- Navegación
- Tratamiento de aguas residuales
- Náutica recreativa incluido fondeos, submarinismo, pesca recreativa, deportes náuticos, avistamiento de cetáceos.
- Dragados



*EsMarEs.
Estrategias Marinas de España.
Protegiendo el mar para todos*



¿Considera necesario incorporar nuevas actividades humanas o presiones? ¿Cuáles incorporaría?

RESPUESTA PREGUNTA 5

PREGUNTA 6. – Indique, en aquellos casos que considere, qué objetivos ambientales mantendría, suprimiría o reformularía, por Demarcación marina (respuesta en la hoja Excel adjunta).